

Victoria, Entre Ríos, 11 MAR. 2024

APROBANDO ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA PROGRAM CONSULTORES S.A..

VISTO:

Que en el mes de febrero del año en curso la Intendente Marta Isa Castagnino Xavier en representación de la Municipalidad de Victoria y el Ingeniero Alberto José Giraudo en su carácter de Presidente de la empresa Program Consultores S.A., convinieron celebrar la adenda N° 3 al convenio suscripto entre las partes respecto del sistema integral de administración municipal wep PGM V7.0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.339 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 30 de noviembre del año 2.016, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal suscribir contrato del sistema con la firma Program Consultores S.A.;

Que a través del Decreto N° 426 de fecha 08 de abril del año 2021 se aprobó la Adenda N° 2 y los Anexos III y IV del convenio suscripto;

Que la cláusula tercera de la citada adenda, refiere a la prórroga por un periodo de dos (2) años y su renovación la que será de forma automática por igual periodo de no mediar comunicación fehaciente, contrato que a la fecha se encuentra en vigencia.

Que en la adenda expresada en los vistos del presente se acuerdan responsabilidades, obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes;

Que la adenda al convenio -de cuya aprobación se trata- se agrega a este acto administrativo formando parte integrante del mismo;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incisos n) y u) de la Ley Pciai. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Aprobar la Adenda N° 3 del convenio, suscripto en el mes de febrero del año en curso, entre la Municipalidad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, representada por su Presidente Municipal Marta Isa Castagnino Xavier, D.N.I. N° 22.122.226, con domicilio en calle Ezpeleta y Sarmiento y la Empresa Program Consultores S.A., C.U.I.T. N° 30-64248600-0, representada por su Presidente Ingeniero Alberto José Giraudo, D.N.I. N° 16.202.065, con sede en calle Juan del Campillo N° 779 Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el que como anexo 1 forma parte integrante y legal de presente.

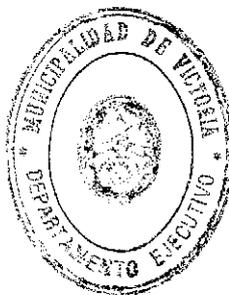
Artículo 2°: Pase a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Contaduría y Tesorería.

Artículo 3°: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria